



MAT.: Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, 03 de Julio de 2013.

DECRETO N° 1.797

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, y el Decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que aprueba el presupuesto municipal año 2013.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de gastos de **"REUNION ASOCIACION MUNICIPIOS CORDILLERANOS"**, a realizarse el día 05 de Julio de 2013.
- 2.- El total de Gastos del Programa es de \$230.000 (doscientos treinta mil pesos).-
- 3.- Impútese los gastos generados en la realización de este evento el **SUBT. 22 Bienes y servicios de consumo, ITEM 12, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, ASIG. 003, Gastos en Representación, Protocolo y Ceremonial, del Presupuesto Municipal Vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



QUIMBERIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/cqa
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Archivo DAF
- Archivo



ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE